

Identificación de la acción			
ID de la acción:	38		
Nombre de la acción:	Transferencia a Instituciones Colaboradoras		
Descripción de la acción:	La acción busca el financiamiento a 14 Instituciones Colaboradoras, privadas y sin fines de lucro señaladas en la Ley de Presupuesto cada año que prestan servicios culturales a la comunidad, resguardando y difundiendo el patrimonio que custodian, para ponerlo a disposición de los/as usuarios/as, además de la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, promoción y defensa de los derechos humanos y la memoria. Las instituciones receptoras se dividen en tres tipos: Museo, Archivos y Sitios de Memoria. Deben rendir anualmente los fondos transferidos.		
Componentes de la acción:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de material de difusión respecto del patrimonio custodiado. 2. Difusión focalizadas a estudiantes de todos los niveles escolares. 3. Difusión de Memoria Anual. 4. Contenidos para página web y redes sociales. 		
Objetivos asociados a la acción:	8. Promover el acceso equitativo al patrimonio cultural y natural en los territorios, ampliando las acciones de comunicación y difusión.		
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> • Personas • Establecimientos Educativos 		
Institución responsable:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Institución(es) colaboradora(s):	Corporación Parque por La Paz Villa Grimaldi, Fundación Arte y Solidaridad, Fundación Eduardo Frei Montalva, Corporación Londres 38, Espacio de Memorias, Corporación Voto Nacional O'Higgins Templo del Carmen Maipú, Corporación Paine un lugar para la memoria, Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, Fundación Patricio Aylwin Azócar, Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, Fundación 1367 Casa Memoria José Domingo Cañas, Museo Arte Colonial de San Francisco, Fundación Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.		
Plazo estimado:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Acción de continuidad (Permanente):</td> <td>SI</td> </tr> </table>	Acción de continuidad (Permanente):	SI
Acción de continuidad (Permanente):	SI		
Meta al 2026:	Continuar realizando transferencia de recursos a las Instituciones Colaboradoras Contempladas en la Ley de Presupuesto.		

Estado de avance	
Fecha del reporte	31/12/2023
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	
Comente el cumplimiento logrado:	Durante el año 2023 se realizaron transferencias a las 15 instituciones colaboradoras.

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Transferencia primera cuota
Hito 2:	Transferencia segunda cuota
Hito 3:	Transferencia tercera cuota

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2023
Presupuesto disponible:	\$4.219.969
1° Medición (Junio 2023):	\$1.996.423.500
2° Medición (Diciembre 2023):	\$4.369.969
% avance:	104%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Número de infomes aprobados por institución financiada en año t.	
2023	
Meta de avance anual 2023	9
Avance a Junio 2023	6
Avance a Diciembre 2023	9
% Avance	100%
Comentario	
Sin comentarios	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).	
Dentro de las actividades que realizan las Instituciones Colaboradoras, se aplica el enfoque de género	
Aplica enfoque de territorial:	SI
Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.	
Las instituciones colaboradoras aplican el enfoque territorial, con actividades donde predomina la valoración al patrimonio	
Aplica enfoque de derechos:	SI
Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.	
La principal razón de la transferencia de los recursos a las distintas instituciones colaboradoras, es para mantener y promover el patrimonio cultural.	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción	
En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.	
Archivos adjuntos	
Sin archivos adjuntos	
Links	
Sin links adjuntos	